

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 5 de abril de 2023, las partes del contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 20 de abril de 2022 y que suscriben el presente anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

1. El contrato de prestación de servicios antes mencionado regirá hasta el 31 de marzo de 2024, fecha hasta la que el Asesor prestará servicios de Asesoría Legislativa al H. Senador Rodrigo Galilea Vial.
2. A partir de abril del año en curso los honorarios del Asesor ascenderán a la suma mensual de \$1.149.425.- (un millón ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinticinco pesos), impuestos incluidos. Los honorarios se pagarán con cargo a la Asignación Personal de Apoyo correspondiente al H. Senador Rodrigo Galilea Vial.
3. El Asesor deberá informar al Senado con anterioridad si asume la calidad de administrador electoral o de candidato a cargo de elección popular. En dicho evento, la prestación de servicios se suspenderá desde la asunción en el cargo o desde la declaración de candidatura, según sea el caso, y se extenderá hasta la fecha de la respectiva elección. Si no se cumple con este deber de información se pondrá término al contrato de prestación de servicios por incumplimiento grave de las obligaciones del contrato.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre Asesor: Francisco David del Río Correa.

Nacionalidad Asesor: [REDACTED]

RUT Asesor: [REDACTED]

Fecha de nacimiento Asesor: [REDACTED]

Domicilio Asesor: [REDACTED]



[REDACTED]

Raúl A. Guzmán Uribe
Secretario General del Senado

[REDACTED]

Francisco David del Río Correa
Asesor